

FIRMADO



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

**PAGO DE TASACIONES MOTIVADOS POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA**

Recibidos los libramientos para los pagos acordados en las obras que se especifican, se avisa a los interesados que se relacionan a continuación a fin de que se personen en el lugar y fechas que se indican:

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. DÍA 02 DE JULIO DE 2026**

14-SE-5130.A. PAGO DE EXPEDIENTE DE DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN, LEVANTAMIENTO DE ACTA DE OCUPACIÓN. PROYECTO DE TRAZADO: AUTOVÍA SE-40, TRAMO: DOS HERMANAS (A-4 SUR) – PALOMARES Y CORIA DEL RÍO (A-8058). TÉRMINO MUNICIPAL: DOS HERMANAS.

HORA	FINCAS	CIF/DNI
09:30	41.0384-0014	A28939882
10:00	41.0384-0010, 41.0384-0011 y 41.0384-0013	28676003V, 28667068Y y 28771727S

**El pago se realizará mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, debiendo presentar:**

- Solicitud de pago por transferencia firmada.
- Fotocopia del DNI vigente.
- Certificado bancario o copia de la libreta de ahorro sellada por el Banco (o bien original de la misma y fotocopia para compulsar).
- Documentación complementaria indicada en la presente citación.

Igualmente podrán presentar toda la documentación **antes del día de la citación** en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Avenida Padre García Tejero nº 4-41071-Sevilla) o mediante presentación telemática (<https://sede.transportes.gob.es/> o cualquier otro registro electrónico habilitado).

De no aportar la solicitud indicada junto con la documentación que se le requiere, bien el día de la citación o bien antes de ese día en la Demarcación de Carreteras, se procederá a consignar las cantidades que le correspondan en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda del Estado, estando a su disposición cuando aporte la documentación requerida, debiendo en este caso estar dado de alta en el registro de terceros de Tesoro Público (<https://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/como-dar-de-alta-o-de-baja-cuentas-bancarias-en-el-fichero-central-de-terceros>).

Con posterioridad, tras la finalización del acto del pago, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 a este Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento del acta de ocupación, sin que sea admisible al poseedor entablar interdictos de retener o recobrar.

FIRMADO por: MARIA DOLORES RUEDA ROMAN. A fecha: 01/06/2026 11:52 AM  
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CCE6C0D34F8FC77F723060. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



Avenida Padre García Tejero nº 4  
41071-Sevilla  
TEL: 954 48 79 00

FIRMADO



**DOCUMENTACION QUE HAN DE PRESENTAR EN CADA CASO  
(ADEMAS DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, FOTOCOPIA DEL DNI Y CERTIFICADO BANCARIO  
O LIBRETA DE AHORRO)**

- 1.- **NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD** de la finca afectada expedida con fecha próxima a la citación. **Se presentará siempre que la finca esté registrada** salvo en caso de intereses de demora y sentencias que no es necesario su aportación siempre que se le haya efectuado el pago del principal de dicha finca con anterioridad.
- 2.- **En caso de NO tener la finca registrada** deberá aportar **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDICANDO QUE LA FINCA NO ESTÁ REGISTRADA**. Además, deben de constar los titulares de la finca en los datos catastrales con indicación de % del derecho de propiedad de cada uno.
- 3.- **Si actúan por representación deberán aportar, además:** Poder Notarial, ya sea general o especial (y fotocopias para su compulsión).
- 4.- **Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS**, aportarán D.N.I. del solicitante y documentación acreditativa de la representación con la que actúa (y fotocopia de todo ello para su compulsión y unión al expediente).
- 5.- En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.
- 6.- Si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización, en caso de no acreditarse, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos hasta su acreditación.
- 7.- En caso de fallecimiento de uno de los titulares deberá acreditarse la titularidad por herencia mediante la presentación de copia debidamente compulsada de declaración de herederos o aceptación de la herencia, o bien de testamento junto con copiado de la presentación a efectos del impuesto de sucesiones (debe especificarse claramente los tantos por ciento correspondiente a cada heredero).

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con la Pagaduría de esta Demarcación de Carreteras mediante el teléfono: 954 48 79 48 o por correo electrónico: [dgc.sevilla.pagador@transportes.gob.es](mailto:dgc.sevilla.pagador@transportes.gob.es).

Sevilla, 1 de junio de 2026.-

La Jefa de Sección de Pagaduría y Expropiaciones.  
M<sup>a</sup> Dolores Rueda Román

FIRMADO por: MARIA DOLORES RUEDA ROMAN. A fecha: 01/06/2026 11:52 AM  
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CCE6C0D34F8FC77F723060. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



FIRMADO



FIRMADO por: MARIA DOLORES RUEDA ROMAN. A fecha: 01/06/2026 11:52 AM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CCE6C0D34F8FC77F723060. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ Domicilio en \_\_\_\_\_,  
C.P. \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Nº Teléfono \_\_\_\_\_, Correo electrónico \_\_\_\_\_,  
(1) como titular o como representante legal de \_\_\_\_\_, de la siguiente finca del expediente de Expropiación.: Clave: \_\_\_\_\_  
T.M.: \_\_\_\_\_, Finca nº \_\_\_\_\_  
Solicita que al amparo de lo dispuesto en el art. 48 apartado 2 de la Ley 21/1.986 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, le sea transferido el importe de \_\_\_\_\_ euros correspondiente a la indemnización de la expropiación de \_\_\_\_\_ (2) a la cuenta con código IBAN nº: \_\_\_\_\_ del Banco o Caja \_\_\_\_\_ con Código BIC \_\_\_\_\_.

Se adjunta la documentación abajo especificada debidamente compulsada, así como certificado del Banco o Caja indicando que existe la cuenta con código BIC arriba reseñado a nombre de todos los titulares del citado en el expediente.

(1) EL TITULAR O EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Táchese lo que no proceda

(2) Elegir entre: Depósitos Previos/ Mutuos Acuerdos/ Sentencia/ Justiprecio/ Concurrentes/Intereses

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA AL ESCRITO- (Que dependerá según la situación en cada caso). Marcar con una cruz la documentación que se adjunta.

Fotocopia de D.N.I.

En caso de varios titulares deberán firmar todos, indicando su D.N.I. y enviando fotocopias de los mismos.

Poder notarial, en caso de ser representante de algún titular y en caso de ser una Sociedad.

Nota Simple Actualizada. (No es necesario presentarla en caso de ser expediente de Intereses o sentencias)

Certificado de la Entidad bancaria indicando los códigos IBAN y BIC de la cuenta bancaria a nombre de todos los titulares

En caso de haber fallecido alguno de los titulares, los herederos deberán presentar:

- Testamento
- Declaración de herederos
- Liquidación Impuesto de Sucesiones.



Avenida Padre García Tejero nº 4  
41071-Sevilla  
TEL: 954 48 79 00